Naciones Unidas S/2021/353



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 7 de abril de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme a mi informe sobre los progresos realizados en que expongo los acuerdos propuestos para la vigilancia del alto el fuego en Libia (S/2021/281), presentado de conformidad con las resoluciones 2510 (2020) y 2542 (2020) del Consejo de Seguridad, que se suma a mi intercambio de cartas con la Presidencia del Consejo de Seguridad de fechas 29 de diciembre de 2020 (S/2020/1309) y 4 de febrero de 2021 (S/2021/110).

En respuesta a la petición del Consejo de Seguridad, el equipo de planificación para Libia de la Sede de las Naciones Unidas estableció un equipo de avanzada multidisciplinario e interinstitucional. Del 3 al 28 de marzo de 2021, el equipo de avanzada realizó consultas con las partes interesadas pertinentes, incluida la Comisión Militar Conjunta 5+5, en Bengasi, Misrata, Sirte y Trípoli. El equipo de avanzada también realizó visitas para evaluar los principales requisitos operativos, de seguridad, administrativos, logísticos y médicos relacionados con el componente de vigilancia del alto el fuego que se establecerá en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) en apoyo del mecanismo de vigilancia del alto el fuego dirigido y controlado por los libios.

Teniendo en cuenta las conclusiones de las consultas celebradas con las partes interesadas libias, la UNSMIL proporcionaría un equipo ágil de observadores del alto el fuego para que trabaje junto a los observadores de la Comisión Militar Conjunta 5+5. Los observadores de la UNSMIL se desplegarían de forma escalonada y gradual, en función de las condiciones imperantes sobre el terreno y responderían ante el Enviado Especial por conducto del Subsecretario General y Coordinador de la Misión.

Propongo un despliegue gradual del componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL, que necesitaría un número inicial máximo de 60 observadores. Los observadores se desplegarían en Sirte una vez que se hayan cumplido todos los requisitos para una presencia permanente de las Naciones Unidas, incluidos los aspectos de seguridad, logísticos, médicos y operacionales. Mientras tanto, se establecerá una presencia avanzada en Trípoli, tan pronto como las condiciones lo permitan. El número de observadores del alto el fuego propuesto por la UNSMIL tiene en cuenta la petición de Libia, así como medidas para permitir la rotación periódica del personal hacia y desde Libia, además de garantizar flexibilidad en la cobertura geográfica de la zona que se vigila.

Confío en que el Consejo de Seguridad tomará nota de las consideraciones expuestas, así como de mi informe provisional de 29 de diciembre de 2020 (S/2020/1309) y mi informe sobre los progresos realizados de 19 de marzo de 2021

21-04897 (S) 150421 150421





(S/2021/281). También reitero mi llamamiento al Consejo para que dé a la UNSMIL un mandato claro pero flexible, respaldado por recursos adicionales, que permita a las Naciones Unidas apoyar plenamente el despliegue de los observadores de la UNSMIL en Libia. Si el Consejo de Seguridad estuviera de acuerdo con mi propuesta, presentaría a la Asamblea General las necesidades relacionadas con el despliegue del componente de vigilancia del alto el fuego de la UNSMIL. La propuesta incluiría también los requisitos de seguridad, logísticos, médicos y operacionales que conlleva el cumplimiento de estas responsabilidades adicionales.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo.

(*Firmado*) António **Guterres**